

TREINTA Y NUEVE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 547:

En la sala de sesiones de la Dirección Ejecutiva, ubicada en las instalaciones del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, a las a las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés; CONSIDERANDO: Que en virtud del Acuerdo J.D. No. 2326/2020, se habilitó la posibilidad de realizar sesión de esta Junta Directiva de manera virtual, y habiendo convocado previamente, pudiendo los miembros asistir presencialmente al lugar de la reunión o por medio de una plataforma virtual de teleconferencia.

ASISTENCIA:

Se procedió a verificar la asistencia, estando presentes las siguientes personas: Oscar Enrique Guardado Calderón, Presidente, Jacqueline Margarita Jovel Pérez, José Eduardo Aguilar Molina, Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich, Carmen Rosaura Rugamas Recinos, Ever Said Zelayandía Torres, José Ángel Coto Hernández, Edwin Raúl Aguilar Rivas, René Alfonso Pérez Rivera, y Diego Alexis Echegoyen Rivera, directores propietarios con derecho a voto; asistidos de Edgardo Reyes Calderón, secretario de Junta Directiva.

AGENDA:

1. Establecimiento de quorum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura y aprobación de Acta Anterior.
4. Aceptación de donación a favor de CENTA, de bienes adquiridos con la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento agropecuario y vinculado a las compras locales para la alimentación escolar en Municipios de pobreza extrema en El Salvador".
5. Solicitud de modificación del nombramiento del Director Ejecutivo.
6. Nombramiento del Auditor Externo.
7. Presentación de Resultados de Entrenamiento "Manejo Ambiental Tecnológico y Producción segura de Hongos".
8. Presentación de Exoneración de pago de capacitación del Ministerio de Salud.
9. Presentación de la Memoria de Labores 2022.
10. Presentación de Historial de Semilla de Maíz y Frijol para Paquetes Agrícolas recibidos en CENTA.
11. Presentación perfiles Proyecto Capital Semilla –FIDEAGRO, para Estudiantes de la Escuela Nacional de Agricultura –ENA.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez directores propietarios con derecho a voto; habiendo el quorum requerido, se procedió a dar por abierta la sesión.

2. APROBACIÓN DE AGENDA: Se acordó modificar la agenda agregando el punto 12. Varios, y modificando los nombres de los puntos 5, 6, y 8 quedando de la siguiente manera: 1. Establecimiento de quorum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior. 4. Aceptación de donación a favor de CENTA, de bienes adquiridos con la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento agropecuario y vinculado a las compras locales para la alimentación escolar en Municipios de pobreza extrema en El Salvador". 5. Solicitud de aprobación de la modificativa a los acuerdos J.D. No. 2405/2021 y 1898/2016. 6. Solicitud de nombramiento de la Auditoría Fiscal del CENTA para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. 7. Presentación de Resultados de Entrenamiento "Manejo Ambiental Tecnológico y Producción segura de Hongos". 8. Presentación de Exoneraciones de pagos de Servicio de capacitación. 9. Presentación de la Memoria de Labores 2022. 10. Presentación de Historial de Semilla de Maíz y Frijol para Paquetes Agrícolas recibidos en CENTA. 11. Presentación de perfiles del Proyecto Capital Semilla – FIDEAGRO, para Estudiantes de la Escuela Nacional de Agricultura –ENA. 12. Varios.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Se le dio lectura a las Actas 540, 541 y 542, las cuales al no tener observaciones en su contenido fueron aprobadas por unanimidad.

4. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN A FAVOR DE CENTA, DE BIENES ADQUIRIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y VINCULADO A LAS COMPRAS LOCALES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA EN EL SALVADOR": La Ingeniera [REDACTED], Coordinadora del Proyecto "FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y VINCULADO A LAS COMPRAS LOCALES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA EN EL SALVADOR", presentó la solicitud de aceptación de donación a favor de CENTA, de bienes adquiridos en la ejecución del referido proyecto.

CUARENTA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 letra g) de la Ley de Creación del CENTA, dentro de las atribuciones de la Junta Directiva está la de aprobar la adquisición, enajenación, cesión a título gratuito u oneroso.

Como antecedente informó que el proyecto con Código 7509, fue ejecutado por el CENTA, a través de la Gerencia de Transferencia Tecnológica y Extensión, en el periodo del mes de marzo del año 2021 al mes de mayo de 2022, el cual fue financiado por la Unión Europea por un monto total de \$ 843,225.00.

Informó que en apoyo administrativo y técnico del proyecto se adquirieron bienes muebles por un monto de adquisición de \$7,377.20, existiendo un remanente de materiales de oficina por un monto de \$815.40.

Presentó detalle de la donación del proyecto:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DE TOTAL ADQUISICIÓN	VALOR EN LIBROS
	BIENES MENORES		
13	Mesas Plásticas Metal	\$ 805.20	
20	Armarios Metálicos	\$ 4,700.00	
1	Proyector Power Lite W 49	\$ 753.00	
	TOTAL DE BIENES MENORES	6,258.20	
	BIENES MAYORES		
1	Computadora portátil dell latitude 3410 (mouse, lector de cd)	\$1,119.00	\$ 843.63
	TOTAL DE BIENES MAYORES		\$843.63
	REMANENTE DE MATERIALES DE OFICINA * (Papel bond, sobres manila, libretas rayada, post it, plumones, bolígrafos, cinta transparente)	\$ 815.40	
	* Para el seguimiento del Proyecto, a las agencias de extensión involucradas (Chalatenango, Atiquizaya, Cojutepeque, Jiquilisco, Usulután, Nva. Guadalupe y Osicala) y Gerencia de Transferencia.		

Se solicitó a Junta Directiva: Se acepte la donación, pura, simple e irrevocable de los bienes adquiridos por el Proyecto "Fortalecimiento del emprendedurismo agropecuario vinculado a las compras locales para la alimentación escolar en municipios de pobreza extrema en El Salvador", por un monto de \$ 7,377.20, según detalle en cuadro que antecede.

ACUERDO J.D. No.2554/2023, Vista la presentación expuesta por la Ingeniera [REDACTED] Coordinadora del Proyecto "Fortalecimiento Agropecuario y Vinculado a las Compras Locales para la Alimentación Escolar en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador", la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aceptar la donación, pura, simple e irrevocable de los bienes adquiridos por el Proyecto "Fortalecimiento del emprendedurismo agropecuario vinculado a las compras locales para la alimentación escolar en municipios de pobreza extrema en El Salvador", por un monto de \$ 7,377.20, según detalle en cuadro que antecede; b) Se autorice el registro administrativo y contable por un valor en libros de \$ 843.63 correspondiente a bienes mayores; y bienes menores, por \$ 6,258.20; y c) Se autorice el registro administrativo del remanente de materiales de oficina por un monto total de \$ 815.40.

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICATIVA A LOS ACUERDOS J.D. No. 2405/2021 Y 1898/2016: El licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas, presentó la solicitud de aprobación de la modificativa a los Acuerdos J.D. No. 2405/2021 y 1898/2016, y solicitó delegar ciertas funciones al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, a efecto de lograr mayor agilidad en los nuevos procesos.

1) Modificativa al Acuerdo J.D. No. 2405/2021:

Como antecedentes informó que en sesión de Junta Directiva No. 525 Ordinaria, de fecha 25 de octubre del 2021, la Junta Directiva tomó el Acuerdo J.D. No. 2405/2021, mediante el cual aprobó el nombramiento como Director Ejecutivo del CENTA del Doctor Edgardo Reyes Calderón, y entre las atribuciones a su cargo se establecieron: "2) Adjudicar y firmar contratos y ordenes de compras de adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de la Libre Gestión; 3) Designar a los Administradores de Contrato y Ordenes de Compra en los procesos de adquisición que no excedan el monto de la Libre Gestión (...) 7) Autorizar al Director Ejecutivo para que en nombre de la Junta Directiva del CENTA firme la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones y sus modificativas".

Por lo que solicitó a Junta Directiva:

Aprobar la modificativa al Acuerdo J.D. No. 2405/2021, quedando de la siguiente manera: "2) Adjudicar y firmar contratos y ordenes de compras de adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto del proceso de Comparación de Precios; 3) Designar a los Administradores de Contrato y Ordenes de Compra en los procesos de adquisición que no excedan el monto establecido para el proceso de Comparación de Precios (...) 7) Autorizar al Director Ejecutivo para que en

CUARENTA Y UNO

nombre de la Junta Directiva del CENTA firme la Planificación Anual de Compras (PAC) y sus modificativas; quedando el resto del acuerdo sin ninguna modificación.

ACUERDO J.D. No.2555/2023: Vista la presentación expuesta por el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Aprobar la modificativa al Acuerdo J.D. No. 2405/2021, quedando de la siguiente manera: "2) Adjudicar y firmar contratos y ordenes de compras de adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto del proceso de Comparación de Precios; 3) Designar a los Administradores de Contrato y Ordenes de Compra en los procesos de adquisición que no excedan el monto establecido para el proceso de Comparación de Precios (...) 7) Autorizar al Director Ejecutivo para que en nombre de la Junta Directiva del CENTA firme la Planificación Anual de Compras (PAC) y sus modificativas; quedando el resto del acuerdo sin ninguna modificación.

2) Modificativa al Acuerdo J.D. No. 1898/2021:

Informó que en sesión de Junta Directiva No. 444, celebrada el día 7 de marzo del 2016, la Junta Directiva tomó el acuerdo J.D. No. 1898/2016, mediante el cual aprobó la modificación del Acuerdo J.D.1352/2012, quedando de la siguiente manera: "La compras que no excedan el monto de la Libre Gestión pero que son mayores de \$30,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta directiva".

Que el 10 de marzo de 2023 entra en vigencia la Ley de Compras Públicas (LCP), sustituyendo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de La Administración Pública (LACAP).

Por lo que solicitó a Junta Directiva: Aprobar la modificativa al acuerdo J.D. No. 1898/2016, presentando dos opciones, de la siguiente manera:

Opción 1 "Las compras que no excedan del monto del proceso de Comparación de Precios pero que son mayores de \$30,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta directiva".

Opción 2 "La compras que no excedan el monto del proceso de Comparación de Precios, pero que son mayores de \$30,000.00 deben someterse a conocimiento de la Junta directiva".

La Junta Directiva habiendo realizado el análisis del acuerdo, consideró que a efecto de agilizar los procesos, y a que se ha realizado otra modificación anteriormente, la posibilidad de crear un acuerdo nuevo y dejar sin efecto el existente.

ACUERDO J.D. No.2556/2023: Vista la presentación expuesta por el Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Compras Públicas, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Dejar sin efecto el Acuerdo J.D. No. 1898/2016; b) Autorizar que los procesos de adquisición de bienes o contratación de servicios mayores a \$30,000.00 sean del conocimiento de la Junta Directiva, debiendo para ello presentarse informe posterior a la realización del proceso.

3) Delegación de Funciones al Jefe de la Unidad de Compras Públicas:

Asimismo manifestó que el 10 de marzo de 2023 entró en vigencia la Ley de Compras Públicas (LCP), sustituyendo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de La Administración Pública (LACAP), por lo cual se ha hecho una serie de consideraciones, entre las más relevantes es que la Ley de Compras Públicas establece cambios en los conceptos utilizados, y que por lo tanto es necesaria su actualización en los documentos del CENTA y que con el propósito de lograr mayor agilidad en los nuevos procesos, es posible delegar ciertas funciones al Jefe de la Unidad de Compras Públicas.

Por lo que solicitó a Junta Directiva autorizar al Jefe UCP para que firme las notificaciones a los oferentes sobre los resultados de las evaluaciones, siempre que no sobrepase el monto del proceso de Comparación de Precios.

ACUERDO J.D. No.2557/2023: Vista la presentación expuesta por el Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Compras Públicas, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que firme las notificaciones a los oferentes sobre los resultados de las evaluaciones, siempre que no sobrepase el monto del proceso de Comparación de Precios, delegando al Director Ejecutivo para que firme las notificaciones a los oferentes en los procesos de monto mayor al proceso de Comparación de Precios.

6.SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA AUDITORIA FISCAL DEL CENTA PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023: El licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas, presentó la solicitud de nombramiento del Auditor Fiscal del CENTA, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

CUARENTA Y DOS

Lo anterior, en cumplimiento al Artículo 131 letra b) del Código Tributario, que establece la obligación de nombrar Auditor Fiscal cuando se hayan obtenido ingresos en el año anterior superiores a los \$571,428.57, debiendo contratarse dentro de los 5 meses siguientes de finalizado el periodo anterior.

El CENTA para el ejercicio fiscal 2022 generó ingresos propios superiores a los \$571,428.57, por lo tanto se encuentra en la obligación de nombrar Auditor Fiscal.

El Licenciado [REDACTED] explicó que se realizó un proceso de Libre Gestión, contando con una disponibilidad presupuestaria de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA provenientes de fondos GOES, el proceso se publicó en la plataforma COMPRASAL y se recibieron las ofertas siguientes: Valientes y Asociados por un monto de \$3,000.00, precio con IVA incluido; y Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por un monto de \$2,000.00, precio con IVA incluido; las cuales fueron revisadas y evaluadas, cumpliendo con la documentación legal requerida y evaluación técnica, en donde se evaluaron aspectos como: Cobertura técnica y enfoque de la auditoría, recursos físicos y tecnológicos, recursos humanos, la finalidad del ofertante, años de experiencia en auditorías en sector privado y gubernamental, y además la oferta económica.

El experto en la materia recomienda adjudicar a la firma de Murcia & Murcia, S.A. de C.V. por presentar la oferta que técnica y económicamente resultó mejor evaluada.

Por lo que solicitó a Junta Directiva: 1. Nombrar como auditor fiscal para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 a Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por un monto total de hasta dos mil dólares de los Estados Unidos de América \$2,000.00, precio con IVA incluido, con plazo de ejecución desde la orden de inicio hasta el 31 de mayo de 2024. 2) Nombrar como Administrador de Contrato al señor [REDACTED] técnico de la Unidad de Recursos Humanos; y 3) Autorizar a la Unidad de Compras Públicas realizar los trámites correspondientes, hasta su finalización.

ACUERDO J.D. No.2558/2023: Vista la presentación del licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas, la Junta Directiva por unanimidad Acuerda: a) Nombrar Auditor Fiscal para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 a Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por un monto total de hasta dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000.00), precio con IVA incluido, para el plazo desde la orden de inicio hasta el 31 de mayo de 2024; b) Nombrar Administrador de Contrato al señor [REDACTED] Técnico

de la Unidad de Recursos Humanos; c) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas realizar los trámites correspondientes, hasta su finalización.

7. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE ENTRENAMIENTO "MANEJO AMBIENTAL TECNOLÓGICO Y PRODUCCIÓN SEGURA DE HONGOS": El Ingeniero [REDACTED], Técnico Laboratorista del Laboratorio de Parasitología Vegetal, presentó los resultados de entrenamiento de "Manejo Ambiental Tecnológico y Producción Segura de Hongos".

Informó que en el desarrollo de las actividades del entrenamiento denominado "*Manejo ambiental tecnológico y producción segura de hongos*", que recibió y que fue impartida por el Instituto Nacional de Horticultura y Ciencias Herbolarias en la ciudad de Eumsong, Corea del Sur, se contemplaron diferentes temáticas y actividades; a) Evaluaciones de temperaturas, sustratos y especies de Hongos comestibles promisorias para la producción en El Salvador; b) Tecnologías de producción de hongos con potencial de adopción en El Salvador; c) Participación en congresos científicos con las evaluaciones establecidas en Corea del Sur; d) Publicación de artículos científicos en la revista de la Sociedad de Hongos de Corea del Sur, d) Reuniones establecidas con el embajador de El Salvador en Corea del Sur y la Administración de Desarrollo Rural de Corea del Sur con el fin de establecer relación para la cooperación de futuros proyectos; lo anterior ha generado actividades en desarrollo para el año 2023 tales como protocolos de investigación y pruebas piloto de producción de hongos comestibles con la implementación de nuevas tecnologías adquirida en procesos tradicionales de producción en El Salvador

ACUERDO J.D. No.2559/2023: Vista la presentación del Ingeniero [REDACTED], Técnico Laboratorista del Laboratorio de Parasitología Vegetal, la Junta Directiva por unanimidad Acuerda: Se da por recibido el informe.

8. PRESENTACIÓN DE EXONERACIONES DE PAGOS DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN: El Ingeniero [REDACTED], Técnico de la Gerencia de Investigación, presentó solicitudes de exoneración de pagos de servicios de capacitación, que fueron solicitadas por el Hospital Nacional Zacamil y la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Frutos de Mi Tierra de Responsabilidad Limitada.

Informó que la primer solicitud fue realizada por el Director del Hospital Nacional Zacamil, en fecha 1 de marzo del presente año, solicitando apoyo en el sentido de capacitar a personal del hospital, en diferentes programas forestales, desarrollados

CUARENTA Y TRES

por medio de un programa de talleres enfocados al fortalecimiento de temas amigables con el medio ambiente, por lo que solicitó la capacitación para 36 personas en el procesamiento de frutas para la elaboración de jaleas y mermeladas. El servicio a prestar asciende a \$ 900.00

Asimismo se recibió una segunda solicitud en fecha 19 de abril del presente año, de parte de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Frutos de Mi Tierra de Responsabilidad Limitada, en la que se pide brindar capacitaciones gratuitas en el área de elaboración de jaleas, mermeladas, encurtidos y deshidratados, para 18 personas, dicha capacitación con el objetivo de ayudar directamente a los productores y a sus grupos familiares. El servicio a prestar asciende a \$450.00

Por lo que el Ingeniero [REDACTED] solicitó a Junta Directiva la exoneración de los servicios de capacitación para personal del Hospital Nacional Zacamil y para la Cooperativa ACOPAFRUT de R.L.

La Junta Directiva concedora que no tiene facultades para exonerar, pero entendiendo que dentro del objetivo del CENTA, se encuentra proporcionar el servicio de extensión, y que lo solicitado puede entenderse como parte de esa labor; y además que la capacitación incluye la dotación de los insumos, analiza autorizar lo solicitado siempre y cuando los solicitantes proporcionen los insumos.

El Ingeniero [REDACTED], informó que en este punto se abstendría de votar por ser miembro de la Cooperativa ACOPAFRUT de R.L.

ACUERDO J.D. No.2560/2023: Vista la presentación del Ingeniero [REDACTED] [REDACTED], Técnico de la Gerencia de Investigación, la Junta Directiva por unanimidad a excepción del Ingeniero [REDACTED] que se abstuvo de votar, por las razones antes indicadas, Acuerda: Autorizar lo solicitado como parte del servicio de extensión, siempre y cuando los solicitantes proporcionen los insumos necesarios.

9. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES 2022: El Ingeniero [REDACTED] [REDACTED] Jefe de Planificación, presentó para su aprobación la memoria de labores del año 2022 del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, la cual contiene:

- 1) Presentación Institucional;
- 2) Introducción;
- 3) Marco Institucional;
- 4) Los principales logros obtenidos en el marco de las prioridades institucionales;
- 5) Programas, Convenios y Unidades de Apoyo en el CENTA;
- 6) Principales

impactos: ambiental, económico y social del año 2022; 7) Casos de éxito; 8) Administración de Recursos; y 9) Fortalecimiento de la Imagen Institucional.

ACUERDO J.D. No.2561/2019: Vista la presentación del ingeniero [REDACTED] Jefe de Planificación, la Junta Directiva por Unanimidad acuerda: Se tiene por recibida y aprobada la Memoria de Labores del año 2022 de CENTA.

10. PRESENTACIÓN DE HISTORIAL DE SEMILLA DE MAÍZ Y FRIJOL PARA PAQUETES AGRÍCOLAS RECIBIDOS EN CENTA: El Ingeniero [REDACTED] Jefe de la Unidad de Tecnología de Semillas, presentó el historial de semilla de maíz y de frijol para paquetes agrícolas recibidos en CENTA.

Semilla de Maíz:

Como antecedente informó que las Plantas de Acondicionamiento autorizadas por la Dirección General de Sanidad Vegetal en el país, son el CENTA, PROSELA, Borgonovo Hermanos, y Tecno Verde, pero esta última dejó de funcionar en el año 2021.

Manifestó que la función del CENTA en los paquetes agrícolas previo a la entrega, es proveer la semilla básica de los progenitores del híbrido H-59 y brindar servicio de almacenamiento y acondicionamiento de semilla a los productores que lo solicitan, se tiene una relación directa de productores de semilla con CENTA, respaldada por contrato de almacenamiento y/o acondicionamiento, sin compromiso de que la semilla sea comprada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Explicó además en que consiste el proceso de acondicionamiento de la semillas: 1) Limpieza de semilla (eliminación de impurezas); 2) Clasificación por forma: redondo y plano; 3) La forma plano a su vez, se clasifica por tamaño: grande y mediano, el pequeño es devuelto al cliente, debido a que no es aceptado por el MAG; 4) Se realiza el tratamiento químico con insecticida, fungicida y colorante, todos de banda verde; 5) El Envasado y cosido en bolsa, generalmente de papel, lo cual es proporcionada por el cliente; 6) La etiqueta es proporcionada por el cliente, el CENTA solo la retira en la imprenta; 7) Todos los gastos, a excepción de la bolsa (que es proporcionada por el cliente) está considerado en la tarifa vigente de \$11.50 por quintal.

Asimismo explicó en qué consiste el proceso de almacenamiento: 1) Recepción en bodega de producto en bruto (cuando viene directamente del campo del productor) o producto terminado (semilla envasada procedente de la planta de acondicionamiento); 2) Se verifican las normas de recepción: humedad no mayor

CUARENTA Y CUATRO

a 13% y ausencia de plagas vivas o huevecillos; 3) Las bodegas deben estar a una temperatura entre 12 y 14°C, y humedad relativa promedio de 60%; lo anterior con el objetivo de reducción de tasa de respiración de la semilla y por ende se disminuye el consumo de energía interna de la semilla, alargando su vida e inmovilizando los insectos.

Presentó una comparación de los últimos 5 años de semilla recibida (acondicionada y almacenada) y despachada en CENTA, en quintales de semilla de maíz por año, de acuerdo el detalle siguiente:

Detalle	2018	2019	2020	2021	2022
Recibido	7,843	14,543	10,084	22,245	25,307
Despachado	7,843	14,543	10,084	13,234	25,307

Informó que en el año 2021 hubo una compra de semilla en octubre, de la cual solo se entregó una parte en noviembre, quedando para el siguiente año, mucha de la cual presentó bajos estándares de calidad: 13,640.65 qq

Presentó el detalle de este año, a esta fecha, según el detalle siguiente:

Detalle	Cantidad (qq)
Recibido	27,331.50
Acondicionado	17,264.25
Listo para salir	11,129.25

Manifestó que en la Planta del CENTA, actualmente se trabaja las 24 horas del día, en tres turnos de 8 horas cada uno, los 7 días de la semana, igual en la bodega.

Semilla de frijol:

Informó que entre las funciones del CENTA sobre la semilla de frijol es prestar semilla básica de frijol a los productores de semilla, previa autorización de la Junta Directiva, supervisar en campo la producción de semilla desde su siembra hasta la

selección de semilla, brindar servicio de almacenamiento de semilla a los productores que lo solicitan, teniendo relación directa de productores de semilla con el CENTA, sin compromiso de que la semilla sea comprada por el MAG, luego se elabora contrato de almacenamiento; y el acondicionamiento es solicitado y cancelado por el MAG.

El Área de Certificación de Semillas de la Dirección General de Sanidad Vegetal toma muestras de la semilla y realiza análisis de germinación y una submuestra es enviada al Laboratorio de Parasitología Vegetal para análisis patológico. La semilla debe presentar no menos de 90% de germinación y en el de patología no superar el 30% de hongos y bacterias.

Informó que el trabajo de acondicionamiento se realiza de forma manual, el tratamiento químico con insecticida, fungicida y colorante, todos de banda verde. En caso de que el Laboratorio de Parasitología Vegetal lo recomiende, se aplican dos fungicidas (cuando presenta 10-30 de hongos y bacterias). El envasado y cosido en bolsa de polipropileno proporcionada por Ministerio de Agricultura y Ganadería, y que todos los gastos, a excepción de la bolsa, que es proporcionada por el MAG, están considerados en la tarifa vigente de \$11.50 por quintal. El MAG provee insumos, mano de obra calibración de equipos, los cuales son deducidos del monto del servicio, con base a la Carta de Entendimiento.

Presentó comparación de quintales de semilla de frijol por año, en los últimos 5 años:

Detalle	2018	2019	2020	2021	2022
Recibido	33,382*	44,700	55,940	29,704	30,680
Despachado	**	45,934	53,944	33,804	43,510
Remanente	9,615	8,381	10,377	14,029	1,199

*En el 2018 el MAG no compró semilla, pero sí se recibió de parte de los productores para almacenamiento.

**La semilla que se despachó fue un remanente del 2017.

Indicó que hay 14,607.00 qq de semilla con bajos estándares de calidad

Mencionó que en el año 2023 se recibieron 8,721 quintales de frijol, habiendo una reducción de rendimiento por trips y que por el buen precio de grano y pago a tiempo, muchos lo han vendido como grano.

Además hizo referencia a algunas de las necesidades que tiene la Unidad de Tecnología de Semillas: 1) Renovar equipo de planta de acondicionamiento, 2) Renovar equipos de enfriamiento de cuartos fríos; 3) Presupuesto adecuado y a

CUARENTA Y CINCO

tiempo para la compra de insumos, contratación de personal, reparación de equipos e infraestructura; 4) Perforación y equipamiento de pozo; y 5) Construcción de bodegas de campo y patios.

ACUERDO J.D. No.2562/2023: Vista la presentación del ingeniero [REDACTED] Jefe de la Unidad de Tecnología de Semillas, la Junta Directiva por Unanimidad acuerda: Se tiene por recibido el informe.

11. PRESENTACIÓN DE PERFILES DEL PROYECTO CAPITAL SEMILLA – FIDEAGRO, PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA – ENA: El Ingeniero [REDACTED] Técnico de la Gerencia de Transferencia y Desarrollo Tecnológico, presentó los beneficiarios aprobados para otorgar Capital Semilla del FIDEAGRO.

Manifestó que para dar cumplimiento a la **NORMATIVA SOBRE CAPITAL SEMILLA DE FIDEAGRO**, en el No. 7, en el apartado vii. se expresa que "El Comité presentará informe a Junta Directiva del CENTA sobre las solicitudes aprobadas, en la sesión inmediata"

Este es un paso previo para que el CENTA notifique al Banco de Fomento Agropecuario para que realice los desembolsos.

Informó que se recibieron 4 perfiles de alumnos de la ENA, los cuales también fueron aprobados para la entrega de Capital Semilla, habiéndose ingresado los perfiles a plataforma virtual elaborada por el CENTA a través del link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdeAx7nK6CKv6DMSHk_qahfSfqszLG_KVwVgx9DfqFH-bkPw/viewform

Presentó listado de personas aprobadas:

No.	Nombre de emprendedor	Ubicación	Rubro	Propuestas de Perfiles
1	[REDACTED]	San Juan Opico, La Libertad	Procesamiento	ENA
2	[REDACTED]	Salcoatitán, Sonsonate	Hortalizas	ENA
3	[REDACTED]	Candelaria de La Frontera, Santa Ana	Avícola	ENA

4	[REDACTED]	San Salvador, San Salvador	Avícola	ENA
---	------------	----------------------------	---------	-----

Solicitó a la Junta Directiva, recibir informe del segundo grupo de personas beneficiadas para el otorgamiento de Capital Semilla de FIDEAGRO.

ACUERDO J.D. No.2563/2023: Vista la presentación del ingeniero [REDACTED] Técnico de la Gerencia de Transferencia y Desarrollo Tecnológico, la Junta Directiva por Unanimidad acuerda: Se tiene por recibido el informe.

12. VARIOS:

1)Solicitud de autorización de suscripción de Convenio:

El Ingeniero [REDACTED], Jefe del Laboratorio de Suelos, presentó la solicitud de suscripción del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, en el marco de la ejecución del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA CLIMÁTICA DE LOS BOSQUES CAFETALEROS EN EL SALVADOR" (ES-L1135)".

Manifestó que el objetivo del Convenio es buscar y desarrollar acciones conjuntas que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios de asistencia técnica ofrecidos a los pequeños productores de café en las áreas de intervención del Programa ES-L1135, complementando recursos y capacidades técnicas para fortalecer la calidad en la provisión de los diferentes servicios ofrecidos; así como en el desarrollo de capacidades del personal de ambas instituciones y en la implementación operativa del Programa ES-L1135; con el fin de contribuir al objetivo común de preservar los servicios ecosistémicos provistos por el bosque cafetalero, al mismo tiempo de propiciar el incremento de los ingresos y seguridad alimentaria, mediante mejoras en los niveles de productividad y reducción de costos de los productores atendidos en el rubro cafetalero.

Manifestó que se está en la elaboración del documento final, por lo que aún no se tienen establecidas las responsabilidades de las partes.

Informó además que las transferencias directas están referidas exclusivamente al cófinanciamiento parcial de los servicios de análisis físico-químico de suelos requeridos anualmente por parte del Programa ES-L1135.

Para este año se requiere el servicio de análisis físico-químico para un estimado de 4,042 muestras de suelos provenientes de productores cafetaleros beneficiarios

CUARENTA Y SEIS

del Programa, cuyo costo unitario -incluyendo IVA-, es de US\$35.88 por análisis de rutina de café, equivalente a un costo total de US\$145,026.96. Por tanto, en el marco del presente convenio se espera que las partes cubran parcialmente el costo de los servicios de la siguiente manera:

El MAG a través de la UGEP transferirá al CENTA recursos hasta por un monto máximo de US\$106,102.50 (Ciento seis mil, ciento dos 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), provenientes de recursos del Programa ES-L1135, que serán utilizados para cubrir el 73% del costo total de los servicios de análisis físico químico requeridos, y el resto sería aportado por CENTA.

Asimismo informó que la vigencia del presente Convenio de Cooperación será de cuatro años contados a partir de la fecha de suscripción y mientras se encuentre en ejecución el Programa ES-L1135.

ACUERDO J.D. No.2564/2023: Vista la presentación del Ingeniero [REDACTED] Jefe del Laboratorio de Suelos, la Junta Directiva por Unanimidad acuerda: a) Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, en el marco de la ejecución del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA CLIMÁTICA DE LOS BOSQUES CAFETALEROS EN EL SALVADOR" (ES-L1135); b) La suscripción del referido Convenio deberá ser realizada por el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del CENTA.

2) Informe de viaje a Marruecos por delegación de Ministro:

El Doctor Edgardo Reyes Calderón, informó que según nota de Ref. OGC/0021/04.2023 de fecha 17 de abril de este año, el Ministro de Agricultura y Ganadería, en atención a invitación realizada por el Ministro de Agricultura de Marruecos, para participar en la 15a. Feria Internacional de Agricultura, a realizarse en la Ciudad Imperial de Meknes, en Marruecos, a realizarse del 2 al 7 de mayo de este año, y dado que por motivos de agenda programada para ese tiempo, no le es posible asistir, en su lugar delegó a su persona para que asistiera a dicho evento.

Asimismo dio a conocer nota de Ref. OGC/0022/04.2023, de fecha 17 de abril del presente año, suscrita por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, dirigida a la ViceMinistra de Relaciones Exteriores, en la que solicitó realizar los trámites a través de los canales diplomáticos, por la delegación a participar en la 15a. Feria

Internacional de Agricultura, a realizarse en la Ciudad Imperial de Meknes, Marruecos.

Informó que el boleto aéreo había sido adquirido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y que a pesar que el evento se realizaría del 2 al 7 de mayo de este año, él tenía que salir del país el día 28 de abril, debido a las múltiples escalas que tendría el viaje para llegar a su lugar de destino, y su regreso está previsto para el día 8 de mayo del presente año.

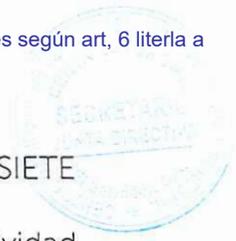
ACUERDO J.D. No.2565/2023: Escuchado el informe del Doctor Edgardo Reyes Calderón, la Junta Directiva por Unanimidad acuerda: Se tiene por recibido el informe.

3. Solicitud de informe por parte del Ing. [REDACTED], sobre la compra de insumos de AGROCENTA: El Ingeniero [REDACTED], solicitó se informara en la Junta Directiva sobre el estado de compra de insumos por parte de AGROCENTA.

El Doctor Edgardo Reyes Calderón, informó que se ha tenido una pausa para la compra de insumos de parte de AGROCENTA, debido a que con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo No. 652 que contiene la Ley de Compras Públicas, las compras de AGROCENTA quedaron en incertidumbre en cuanto a la aplicación de la nueva Ley de Compras, para la adquisiciones de los productos relacionados al proyecto "Importación y Comercialización de Fertilizantes en Apoyo a la Producción y Productividad Agrícola", en vista que las adquisiciones fuera de la LACAP eran ágiles, desconociendo como sería la aplicabilidad de los mismos con la nueva Ley de Compras Públicas, aunque ésta menciona que los procesos serán más ágiles.

Por tal razón, se envió nota de parte de la Dirección Ejecutiva para que el Presidente de la Junta Directiva en su calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, considerara la posibilidad de someter al Consejo de Ministros la aplicación del artículo 3 letra m) de la Ley de Compras Públicas, al proyecto "Importación y Comercialización de Fertilizantes en Apoyo a la Producción y Productividad Agrícola", para que AGROCENTA pueda continuar cumpliendo su misión oportunamente, o se analizara la posibilidad de contar con otra alternativa como sería promover ante la Asamblea Legislativa una reforma al Decreto Legislativo No. 426 en el sentido que a las compras y adquisiciones que se realicen en ejecución del citado decreto, no se aplique la Ley de Compras Públicas.

Por lo que de parte del Ministro de Agricultura y Ganadería se ha solicitado al Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia, someter al Consejo de Ministros la solicitud de que se defina el proyecto "Importación y



CUARENTA Y SIETE

Comercialización de Fertilizantes en Apoyo a la Producción y Productividad Agrícola”, como un proyecto estratégico de utilidad pública, permitiendo así que AGROCENTA pueda continuar cumpliendo su misión oportunamente.

ACUERDO J.D. No.2566/2023: Escuchado el informe del Doctor Edgardo Reyes Calderón, la Junta Directiva por Unanimidad acuerda: Se tiene por recibido el informe.

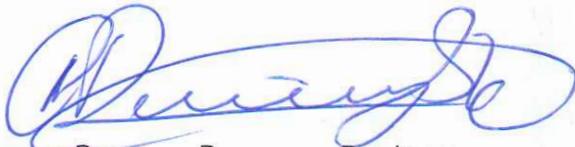
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las doce horas de este mismo día, y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.

Oscar Enrique Guardado Calderón
Ministro de Agricultura y Ganadería y
Presidente de la Junta Directiva

Jacqueline Margarita Jovel Pérez
Representante Propietario
Banco Central de Reserva

José Eduardo Aguilar Molina
Representante Propietario
Banco de Fomento Agropecuario

Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich
Representante Propietario
Universidades



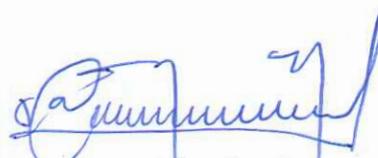
Carmen Rosaura Rugamas Recinos
Representante Propietaria
Organismos No Gubernamentales



Ever Said Zelayandia Torres
Representante Propietario
Sociedad de Agrónomos



José Ángel Coto Hernández
Representante Propietario
Cooperativas y Peq. Productores



Edwin Raul Aguilar Rivas
Representante Propietario
Gremiales



René Alfonso Pérez Rivera
Representante Propietario
SIADES



Diego Alexis Echegoyen Rivera
Representante Propietario
Ministerio Relaciones Exteriores



Edgardo Reyes Calderon
Secretario Junta Directiva